

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 6517** *SANATORIO LA ROBLEDA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SANATORIO PSIQUIÁTRICO SAN JOSÉ, S.A.U.
SANATORIO SANTA MARÍA, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que los socios únicos de Sanatorio La Robleda, S.L.U (sociedad absorbente) y de Sanatorio Psiquiatrico San Jose S.A.U. y Sanatorio Santa Maria, S.L. (sociedades absorbidas) en fecha 30 de junio de 2020, han aprobado, la fusión por absorción de Sanatorio Psiquiatrico San Jose S.A.U. y Sanatorio Santa Maria S.L., por Sanatorio La Robleda S.L.U. aprobando a estos efectos su balance de fusión cerrado a 30 de Diciembre de 2019, con la extinción por disolución sin liquidación, de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de su patrimonio a Sanatorio La Robleda, S.L.U, que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos aprobados y del balance de fusión de cada una de las sociedades, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la LME dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 23 de octubre de 2020.- El Administrador único, Eva Beatriz Luque López.

ID: A200051764-1